



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2024-MDCH/A.

Chancay, 02 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY,

VISTO: La Resolución Gerencial Municipal N° 0138-2024-MDCH/GM, el Informe N° 690-2024-MDCH/GDHE/SGECD, el Informe N° 544-2024-MDCH/GDHE y el Informe N° 484-2024-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 0138-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal aprueba la ejecución del evento denominado "PLAN DE TABAJO 2024 – OFICINA DE DEPORTE DEL DISTRITO DE CHANCAY", por el monto de S/. 62,870.00 (Sesentidos mil ochocientos setenta y 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 690-2024-MDCH/GDHE/SGECD, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte comunica que habiéndose realizado el "Campeonato Inter promociones 2024" actividad que se encuentra dentro del Plan de Trabajo 2024 de la Oficina de Deporte y Recreación, en el cual resultó como Campeón en el Nivel Secundaria, la I.E. Público N° 20393 "Tupac Amaru" representada por su Directora Lic. Flor de María Montes Gonzales, con DNI. N° 16007736, que le corresponde un premio de S/. 2,000.00.

Que, mediante Informe N° 544-2024-MDCH/GDHE, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, solicita que mediante acto resolutorio se disponga el giro de Cheque a nombre de la Directora Lic. Flor de María Montes Gonzales, con DNI. N° 16007736, en representación de la I.E. Público N° 20393 "Tupac Amaru", al resultar Campeón del Nivel Secundaria del "Campeonato Inter promociones escolares 2024".

Que, mediante Informe N° 484-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, manifiesta que habiéndose concluido el "Campeonato Inter promociones 2024", es necesario que mediante acto resolutorio se disponga el giro de cheque a favor del **Campeón del Nivel Secundaria** como premio por su participación de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Lic. FLOR DE MARÍA MONTES GONZALES, Directora de la I.E. Público N° 20393 "Tupac Amaru", con DNI. N° 16007736, por la suma de S/. 2,000.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR en calidad de SUBVENCIÓN ECONÓMICA el giro de un cheque por la suma de S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), a favor de la I.E. Público N° 20393 "Tupac Amaru", al resultar CAMPEÓN del NIVEL SECUNDARIA del "CAMPEONATO INTER PROMOCIONES ESCOLARES 2024", debiéndose girar dicho monto a nombre de su Directora Lic. FLOR DE MARÍA MONTES GONZALES, con DNI. N° 16007736, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la Lic. FLOR DE MARÍA MONTES GONZALES, en su calidad de Directora de la I.E. Público N° 20393 "Tupac Amaru", para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE